



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

## NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos, le comunico que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DENOMINADO PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS EN EL TEATRO MUNICIPAL “LAS CATALINAS”, ACTIVIDADES RADIOFÓNICAS EN RADIO EL ÁLAMO (106.8 FM8) Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. JGL 2921/04 /2025).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Agosto de 2025, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), reguladores del Contrato Administrativo de suministro, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado empleando Criterios Automáticos para la valoración de las ofertas que se presente con el siguiente resumen:

|  |                                   |                   |           |
|--|-----------------------------------|-------------------|-----------|
| <b>PODER ADJUDICADOR</b>   |                                   |                   |           |
| ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:  | AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO          |                   |           |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:  | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL |                   |           |
| Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo JGL de 25 de Agosto de 2025.                                |                                   |                   |           |
| Perfil de contratante: “ayuntamientoelalamo.org”   |                                   |                   |           |
| Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución nº 1  |                                   |                   |           |
| Correo electrónico: <a href="mailto:secretaria@aytoelalamo.es">secretaria@aytoelalamo.es</a> Fax: 91 812 12 03 |                                   |                   |           |
| <b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>   |                                   |                   |           |
| Número de Expediente   | JGL 04/2025                       | Tipo de Contrato: | SERVICIOS |

|  |   |         |                                 |                     |
|--|---|---------|---------------------------------|---------------------|
| Firmado por:   | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a <a href="#">Ver firma</a> | Fecha:  | 22-10-2025 11:10:00             |                     |
| Registrado en:   | SALIDA - Nº: 6662/2025  | Fecha:  | 22-10-2025 11:10                |                     |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |         |                                 |                     |
| Fecha de sellado electrónico:  | 22-10-2025 11:10:02 <a href="#">Ver sello</a>                             | - 1/7 - | Fecha de emisión de esta copia: | 22-10-2025 11:55:40 |

|   |                             |  |           |
|---|-----------------------------|--|-----------|
| <b>Tipo Procedimiento</b>   | <b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b> | <b>Tramitación:</b>  | ORDINARIA |
|   |                             | <b>Tramitación anticipada:</b>                                 | NO        |
| Forma de presentación de ofertas: ELECTRONICA   |                             |  |           |
| Cabe recurso especial: NO   |                             |  |           |
| Contrato sujeto a regulación armonizada: NO   |                             |  |           |
| <b>Definición del objeto del contrato:</b> PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS EN EL TEATRO MUNICIPAL "LAS CATALINAS", ACTIVIDADES RADIOFÓNICAS EN RADIO EL ÁLAMO (106.8 FM8) Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO |                             |  |           |
| Código CPV: 50340000.- Servicios de reparación y mantenimiento de equipos audiovisual y óptico.   |                             |  |           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN:</b>   |                             |  |           |
| Presupuesto Anual base IVA excluido:<br>30.700,00 Euros   | IVA: 21%<br>6.447,00 euros  | Presupuesto base IVA incluido:<br><b>Total 37.147,00 euros</b> |           |
| <b>Aplicaciones presupuestarias:</b><br>330.227.99 "Trabajos realizados por otras empresas (Técnicos de sonido)"  |                             |  |           |
| <b>VALOR ESTIMADO ANUAL: 30.700,00euros</b><br>Justificación del Valor Estimado Total del contrato:<br>1.- 61.400,00 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato)<br>2.- 61.400,00 € (equivalente a las 2 posibles prórrogas previstas en el contrato)           |                             |  |           |
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido)   | 61.400,00 €                 |  |           |
| Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):   |                             |  |           |
| Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):  |                             |  |           |
| Importe de las primas pagaderas a los licitadores:  |                             |  |           |
| 2 Prórrogas (IVA excluido):   | 61.400,00 €                 |  |           |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>   | <b>122.800,00 euros</b>     |  |           |
| <b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>  |                             |  |           |
| <b>Comunidad Autónoma</b>   | <b>Ayuntamiento</b>         | <b>Otros</b>   |           |
|   | 100 %                       |  |           |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   | <b>PRÓRROGA</b>             | <b>PLAZO DE GARANTÍA</b>                                       |           |
| DOS (2) AÑOS  | SI (2 ANUALIDADES)          |  |           |
| <b>ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: NO</b>   |                             |  |           |

2

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | Fecha: 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | Fecha: 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 11:10:02  | - 2/7 -   | Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 11:55:40 |   |

|  |
|--|
| <b>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SÍ</b> |
| <b>REVISIÓN DE PRECIOS: NO</b>                 |
| <b>GARANTÍAS</b>                               |
| <b>DEFINITIVA : SI</b>                         |

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 04 de Septiembre de 2025 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3.- Conforme a la acreditación documental facilitada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que hasta el día 19 de Septiembre de 2025, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se había presentado electrónicamente Una (1) oferta suscrita por el siguiente candidato:

**DENOMINACIÓN EMPRESA CANDIDATA**

1.- GLOBAL AKTOS, S.L.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2025, procedió a la apertura electrónica de la documentación contenida en el Sobre A, comprobando si las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

**Candidatos admitidos.** Una vez descifrado y abierto el sobre que contiene la documentación administrativa, se comprueba que se ha presentado una única oferta y que el licitador ha presentado el modelo de declaración responsable incompleto, por lo que la Mesa califica al licitador como admitido provisionalmente y de conformidad con lo establecido en el art. 141.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la sociedad mercantil “GLOBAL AKTOS, S.L.U” con cif núm. B-87688685, único licitador, para que dentro del plazo de TRES días naturales computados desde el día siguiente al envío del presente requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

**Candidatos excluidos:** NINGUNO.

5.- En Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió al examen del contenido del sobre de subsanación de documentación administrativa presentado en plazo y forma por el licitador GLOBAL AKTOS, S.L.U., comprobando que había presentado correctamente toda la documentación requerida, y acordando admitir al único licitador.

**Candidato admitido:** GLOBAL AKTOS, S.L.U.

6.- A continuación la Mesa procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica presentadas por el licitador para ser valorada conforme a los Criterios Automáticos previsto en la Cláusula 12 del PCAP, con el siguiente resumen:

Licitador: **“GLOBAL AKTOS, S.L.”**

- a) Menor tiempo de respuesta en situaciones urgentes: 20 minutos.
- b) Apartado precio hora y precio hora extra: Reducción de 4% para ambas.
- c) Apartado Precio fijo por asistencia: 10 euros.

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | Fecha: 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | Fecha: 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 11:10:02  | - 3/7 -   | Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 11:55:40 |   |

7.- A la vista del contenido de las ofertas, la Mesa procedió a otorgar la puntuación correspondiente a los Criterios Automáticos previsto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resumen:

| Nº ORDEN | DENOMINACION<br>EMPRESA  | CRISTERIOS AUTOMATICOS |                                    |                           |                  |
|----------|--------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------|
|          |                          | TIEMPO DE<br>RESPUESTA | PRECIO HORA Y<br>PRECIO HORA EXTRA | PRECIO FIJO<br>ASISTENCIA | TOTAL PUNTUACIÓN |
|          | <b>GLOBAL AKTOS, SLU</b> | 10 PUNTOS              | 20 PUNTOS                          | 10 PUNTOS                 | <b>40 PUNTOS</b> |

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.3 del PCAP y, por unanimidad de sus integrantes, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Aprobar la Puntuación Total otorgada al licitador, procediendo a su clasificación por orden decreciente de puntuación, cuyo resumen desglosado es el siguiente:

| ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES | Puntuación<br>CRITERIOS<br>AUTOMATICOS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------------|--|------------------|
| 1.- GLOBAL AKTOS, S.L.          | 40,00                                  | <b>40,00</b>     |

Vista la puntuación final obtenida por el licitador admitido y, resultando la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal de contratación en este expediente, la adjudicación del Contrato de servicios, conforme al precio incluido en su oferta, al licitador "**GLOBAL AKTOS, S.L.**", con CIF B-87688685, y domicilio social en la C/ Los Almendros nº 72, de la localidad de 28978.- Cubas de la Sagra (Madrid).

8.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de 2.985,00 euros, mediante ingreso en efectivo realizado en cuenta corriente municipal, acreditando el cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo denominado "**PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS EN EL TEATRO MUNICIPAL "LAS CATALINAS" Y OTROS EVENTOS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO (Expte 04/2921/2025)**, ) a la sociedad mercantil "**GLOBAL AKTOS, S.L.**", con CIF 87688685, y domicilio en la C/ Los Almendros nº 72 de la localidad de 28978 - Cubas de la Sagra (Madrid).

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | Fecha: 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | Fecha: 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 11:10:02  | - 4/7 -   | Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 11:55:40 |   |

La ejecución del contrato de servicios se ajustará a las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

**1.- Objeto del contrato:** El objeto del presente pliego consiste en definir las cláusulas administrativas que han de regir la contratación del servicio de asistencia técnica consistente en regular, establecer y planificar las condiciones del servicio de asistencia técnica en lo referente a iluminación, sonido, maquinaria escénica, coordinación técnica y de personal necesario para el correcto desarrollo de las distintas actividades escénicas, radiofónicas, culturales, deportivas y protocolarias, así como eventos puntuales de cualquier concejalía, organizadas por el Ayuntamiento de El Álamo en el Teatro Municipal "Las Catalinas", la emisora municipal Radio El Álamo (106.8 FM) y otros espacios municipales o públicos incluyendo eventos al aire libre.

**2.- Gasto máximo anual del contrato:** El gasto máximo anual es de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (37.147,00 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **30.700,00 €** y de **6.447,00 €** en concepto de IVA.

Se establece un precio de licitación de hora ordinaria de 24,96 €/hora (IVA excluido) y un precio de hora extraordinaria de 28,80 €/hora (IVA excluido).

Se establece un Precio fijo por asistencia: 10 euros.

Se establece tiempo de respuesta en situaciones urgentes: 20 minutos.

**3.- Plazo de duración del contrato:** El contrato tendrá un plazo de duración inicial de **DOS (2) AÑOS prorrogable por DOS AÑOS MÁS.**

**4.- El alcance del servicio a prestar por la empresa adjudicataria consiste en:**

La ejecución del contrato implicará el mantenimiento preventivo y correctivo (con autorización previa) de los distintos elementos técnicos que forman parte del equipamiento municipal (iluminación, sonido, maquinaria escénica, proyección, equipos, transmisor de radio, mesas de iluminación y sonido, etc) en virtud de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En todo caso, se entenderán comprendidos dentro del objeto del presente contrato, la prestación de los siguientes servicios, además de los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Preparación de los medios audiovisuales y escénicos a utilizar en los actos que se desarrollen.
- Comprobación del correcto funcionamiento de estos y tomar las medidas oportunas en el caso de problemas operativos. Conociendo, situando y manejando el material de audio, vídeo, iluminación, proyección, maquinaria escénica, etc.
- Asegurar la disposición puntual de equipos complementarios usuales (como puede ser algún tipo de microfonía, etc.), de los que el teatro carezca, y que sean necesarios para el desarrollo de algún acto. En caso especial, de que para alguna representación o acto a celebrar en el teatro sea necesario la utilización de algún equipo específico inusual, el adjudicatario facilitará presupuesto del alquiler de este para la preceptiva autorización del gasto por la concejalía responsable.
- La asistencia durante el montaje y desarrollo de las distintas actividades, adecuando la plantilla necesaria en función de las necesidades de la actividad.
- Realizar un inventario actualizado de los medios existentes al inicio de contrato y una planificación del stock de repuestos críticos necesarios.
- Realizar la limpieza necesaria y el mantenimiento preventivo de los equipos en función de las recomendaciones del fabricante y del uso de estos, asegurando un funcionamiento eficaz de dichos equipos.
- Poner a disposición de la concejalía de Cultura la relación de los servicios técnicos oficiales de los equipos existentes y de los que se vayan incorporando, gestionando en su caso y con la conformidad

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | Fecha: 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | Fecha: 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 11:10:02  | - 5/7 -   | Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 11:55:40 |   |

de la concejalía, el mantenimiento correctivo de los mismos cuando sea necesario, que podrá ser realizado por el adjudicatario previa aceptación del correspondiente presupuesto.

- Prestar el servicio de asesoramiento en todo lo relacionado con la gestión y el equipamiento audiovisual.
  - Realizará el montaje escénico de las distintas compañías de teatro según los planos o indicaciones del director de la compañía, estando a su disposición para cualquier modificación en el escenario que se hubiese de realizar para el correcto desarrollo de la función. Así como realizar la carga y descarga del material de las compañías de teatro a utilizar para la función, hacerse cargo del planchado en las representaciones que sean necesarias según ficha técnica de las compañías, así como la asistencia técnica a los posibles ensayo/s previos a la representación.
  - Revisión semanal de equipos y recarga de música actualizada en el programa Ara Music de la Emisora Municipal.
  - Asistencia telefónica 24 horas para los locutores y voluntarios de Radio El Álamo.
  - Formación para los estudiantes que realicen sus prácticas en la Emisora Municipal.
  - Mantenimiento equipos emisora municipal.
  - Recarga musical permanente del programa ZARA MUSIC.
  - Asistencia emisora unidad móvil.
  - Grabación de cuñas publicitarias para Radio El Álamo.
  - Realización de videos promocionales de la Emisora Municipal.
  - Control remoto de los equipos informáticos de la emisora 24 horas/día.
  - Dos actuaciones de radio en exterior en las fechas que marque la Concejalía de Cultura.
  - Talleres de radio a criterio de la Concejalía de Cultura. Se garantizarán un mínimo de dos talleres anuales y un máximo de tres.
  - Adaptar otros espacios (bien de calle, bien de interior) a los posibles usos del mismo (teatro, música, cine, audiovisuales, conferencias, charlas etc.), con el material municipal y su transporte.
  - Recoger y custodiar los aparatos de iluminación y sonido después de cada actuación, dejando los espacios escénicos libres de enseres técnicos.
  - Prestar el servicio durante el horario que requiera la programación del Ayuntamiento de El Álamo, que será notificado con antelación mínima de dos días, teniendo que dar respuesta también, en casos solicitados puntualmente a los eventos que excepcionalmente y por su carácter de urgencia no puedan ser comunicados dentro de ese plazo.
  - No utilizar los aparatos de sonido, luces y material auxiliar del teatro para fines distintos de los programados y/o autorizados. Este uso indebido podría dar lugar a la rescisión inmediata del contrato.
  - Colaborar en funciones que, aun no siendo específicas del servicio de iluminación y sonido, permitan el buen funcionamiento de la celebración de los espectáculos: apertura de puertas, corte de entradas, carga y descarga y/u otros solicitados por el concejal responsable (siempre que no impidan la realización de sus funciones específicas).
- Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 330.22799 denominada "Trabajos realizados por otras empresas. (Técnicos de sonido)" del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2025.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y,

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | <b>Fecha:</b> 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | <b>Fecha:</b> 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |  |   |
| <b>Fecha de sellado electrónico:</b> 22-10-2025 11:10:02   | - 6/7 -   | <b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 22-10-2025 11:55:40 |   |

simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de servicios”.

Lo que le notifico para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que a tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa y, contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Alamo a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA

**GLOBAL AKTOS, S.L.**

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a | Fecha: 22-10-2025 11:10:00                          |  |
| <b>Registrado en:</b>  | SALIDA - Nº: 6662/2025                          | Fecha: 22-10-2025 11:10                             |   |
| Nº expediente administrativo: 2921/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892<br>Comprobación CSV: <a href="https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892">https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/14EA1BDE5019758D5C1032E7C9BB4892</a> |   |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 11:10:02  | - 7/7 -   | Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2025 11:55:40 |   |